



RADICADO 05266 31 10 002 2022-00059 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de julio de dos mil veintidós

Se incorporan las respuestas emitidas por SCOTIABANK –COLPATRIA, donde se registra el levantamiento de la medida cautelar de embargo, de conformidad con el artículo 109 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N°69
Fijado hoy, 26 de julio de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

Secretaria

(p)